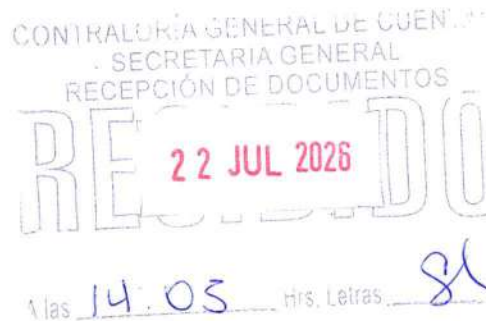


OFICIO DF. STC. No. 0541-2026

Santo Tomás de Castilla,
Julio 20 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.91/25/2026, la cual fue aprobada el 07 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026, por un monto de Q. 239,002.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de julio del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

[Signature]
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

[Signature]
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0542-2026

Santo Tomás de Castilla,
Julio 20 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
22 JUL 2026
Hora: 13:19
Firmat: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

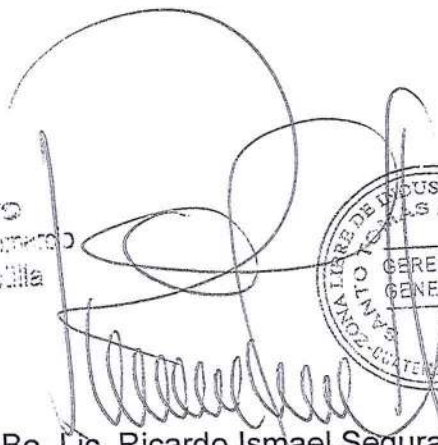
Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.91/25/2026, la cual fue aprobada el 07 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026, por un monto de Q. 239,002.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de julio del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0543-2026

Santo Tomás de Castilla,
Julio 20 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.

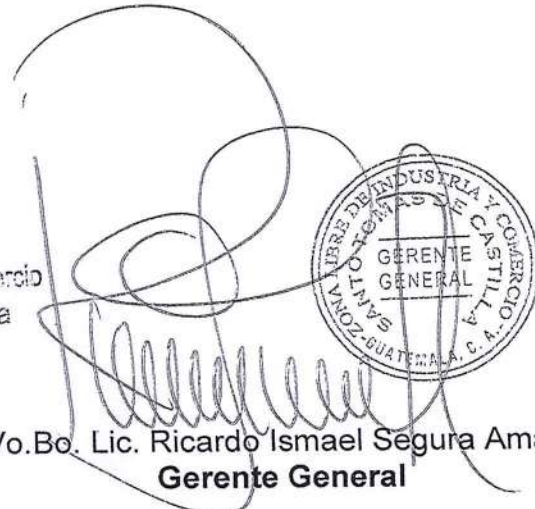
Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.91/25/2026, la cual fue aprobada el 07 de julio de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026, por un monto de Q. 239,002.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de julio del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Departamento Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMÁS DE CASTILLA
GERENTE GENERAL
C.A. - GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" - ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 91/25/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (25-2026), DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (07-07-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.4., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.4. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026 por el monto de Q 239,002.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 534-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 534-2026 de fecha 03 de julio de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 034-2026, del 22 de junio de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y el Contador General de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026, por un monto de doscientos treinta y nueve mil dos quetzales exactos (Q.239,002.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.
- Grupo 4- Transferencias Corrientes.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 91/25/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1º, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: «Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la

dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: «Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.» En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros. -----

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: «a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 534-2026 de fecha 03 de julio de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 034-2026, de 22 de junio de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y el Contador General de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna



No. 08-2026, por un monto de doscientos treinta y nueve mil dos quetzales exactos (Q.239,002.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y Suministros y Grupo 4- Transferencias Corrientes. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2026, por un monto de doscientos treinta y nueve mil dos quetzales exactos (Q.239,002.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 534-2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 034-2026, del 22 de junio de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y el Contador General de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA **INTERNA No. 08-2026**

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **Doscientos treinta y nueve mil dos quetzales con 00/100 (Q.239,002.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo a lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

113 Telefonía



El monto solicitado para el presente renglón es de: Quince mil doscientos noventa y ocho quetzales con 00/100 (Q.15,298.00), se realiza con base al hallazgo No. 1 relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, Aplicación incorrecta de renglones, atendiendo la recomendación que dejó dentro de su informe el auditor de la Contraloría General de Cuentas, Lic. Luis Adolfo Gonzáles Hernández.

121 Divulgación e información

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veintitrés mil novecientos treinta quetzales con 00/100 (Q.23,930.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Mercadeo para el pago de publicidad radial, por transmisión de spots publicitarios diarios para dar a conocer ZOLIC en el Departamento de Izabal.

151 Arrendamiento de edificios y locales

El monto solicitado para el presente renglón es de: Ciento cincuenta mil ciento cincuenta quetzales con 00/100 (Q.150,150.00), se realiza con base al hallazgo No. 1 relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, Aplicación incorrecta de renglones, atendiendo la recomendación que dejó dentro de su informe el auditor de la Contraloría General de Cuentas, Lic. Luis Adolfo Gonzáles Hernández.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

291 Útiles de oficina

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00), se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección para la compra de cinta de transferencia térmica (RIBBON).

GRUPO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

El monto solicitado para el presente renglón es de: Veinticuatro mil seiscientos veinticuatro quetzales con 00/100 (Q.24,624.00), se realiza derivado del análisis del Dictamen 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, numeral 8, inciso e), en el cual se establece que no se presentó la documentación de soporte (convenio) en el anteproyecto de presupuesto, para el pago del convenio de cooperación y apoyo entre ZOLIC y la asociación Business Alliance For Secure Commerce -BASC-.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado del traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.





2026-211-00073-11-00-000-02

Q 199,080.00

Divulgación e información	1-121	Q	23,930.00
Arrendamiento de edificios y locales	1-151	Q	150,150.00
Útiles de oficina	2-291	Q	25,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 239,002.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y PARCIAL	TOTAL
	REGLON Q.	Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01 Q 26,665.00

Dietas	0-061	Q	2,580.00
Bonificación anual (BONO 14)	0-072	Q	11,367.00
Otros servicios	1-199	Q	12,718.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**



**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 212,337.00

Mantenimiento y reparación de edificios 1-171 Q 62,187.00

Otros servicios 1-199 Q 150,150.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 239,002.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 08-2026	Saldo
113 Telefonía	Q. 14,675.50	Q. 15,298.00	Q. 29,973.50
121 Divulgación e información	Q. 298,175.67	Q. 23,930.00	Q. 322,105.67
151 Arrendamiento de edificios y locales	Q. 243,202.14	Q. 150,150.00	Q. 393,352.14
291 Útiles de oficina	Q. 14,570.00	Q. 25,000.00	Q. 39,570.00
472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q. 0.00	Q. 24,624.00	Q. 24,624.00
TOTAL		Q. 239,002.00	

DÉBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: Doscientos treinta y nueve mil dos quetzales con 00/100 (Q.239,002.00).

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 08-2026	Saldo
061 Dietas	Q. 785,000.00	Q. 2,580.00	Q. 782,420.00
072 Bonificación anual (BONO 14)	Q. 316,640.13	Q. 11,367.00	Q. 305,273.13
171 Mantenimiento y reparación de edificios	Q. 258,832.65	Q. 62,187.00	Q. 196,645.65
199 Otros servicios	Q. 634,153.21	Q. 162,868.00	Q. 471,285.21
TOTAL		Q. 239,002.00	



II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO (8) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS TRECE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



**LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
16 JUL 2026

Hora: 11:42 Firma: *yesica*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	16	7	2,026
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	91/25/2026	7	7	2,026
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	-2,580.00	-2,580.00
21100073-11-00-000-001-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,367.00	-11,367.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-12,718.00	-12,718.00
21100073-11-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-62,187.00	-62,187.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-150,150.00	-150,150.00
TOTAL ==>		-239,002.00	-239,002.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	15,298.00	15,298.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	23,930.00	23,930.00
21100073-11-00-000-002-000-151-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,150.00	150,150.00
21100073-11-00-000-002-000-291-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	25,000.00	25,000.00
21100073-99-00-000-001-000-472-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	24,624.00	24,624.00
TOTAL ==>		239,002.00	239,002.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 08-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	7	2,026
DÍA	MES	AÑO

0000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	16	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	91/25/2026	7	7
		DIA MES AÑO		
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-239,002.00		239,002.00	
0000 SIN ORGANISMO	-239,002.00		239,002.00	
0000		-239,002.00		239,002.00
TOTAL		-239,002.00		239,002.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-239,002.00	214,378.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-239,002.00	214,378.00
		0.00	24,624.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	24,624.00
TOTAL:		-239,002.00	239,002.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 08-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	7	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	16	7	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	91/25/2026	7	7
		2,026		
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	24,624.00
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	24,624.00
		10701 Servicios públicos generales n.c.d	0.00	24,624.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-239,002.00	214,378.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-212,337.00	199,080.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-212,337.00	199,080.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-26,665.00	15,298.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-26,665.00	15,298.00
TOTAL:			-239,002.00	239,002.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-239,002.00	214,378.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	24,624.00
TOTAL:	-239,002.00	239,002.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 08-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	7	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		16	7	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	91/25/2026	7	7	2,026
			DIA	MES	AÑO
					9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 08-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	7	2,026
DIA	MES	AÑO

